



Se dio cuenta de los Protestos oficiales de esta
Provincia, y en virtud de lo acordado se cumplió
a los ordenes y formalidad en el modo contenida
da.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado
de esta Real Audiencia de esta Parte transcribiendo otra
Circular del Sr. Intendente provincial a la Ayun-
tamiento de la Provincia que para el día quince
del corriente han de hacerse los devitos en que
resulta un desembolso por el primer trimestre
de Triunfo, y siendo el de este Pueblo uno de los
que se encuentra en este caso, se para f. para
evitar el apremio f. de necesidad tendria
que disponer de no verificase el pago se la
manifieste a lo que se sigue la cantidad
que para el repetido día quince se
debe poner en Tesoreria, para que la
Corporacion Abierta, con todo lo f. de
esta de cumplir con todo punto por el de
bien y por deferencia a tal atencion
de un Gobierno que ha de hacer cuanto fueren
sea imaginable para remitir la
mayor cantidad posible para fin
de dicho, sin perjuicio de f. la cantidad
f. se adonde no es la de Triunfo seis
mil quinientos y pico, pues con f. del
deho pondrian la cobrada en Tesoreria
deho mil tres, de cuya cantidad
notaria notaria el Sr. Subdelegado a

